

ÍNDICE

PRIMERA PARTE. DROGAS Y ESTADO DE DERECHO

CAPÍTULO PRIMERO. LA CRISIS DEL PROHIBICIONISMO

I. INTRODUCCIÓN

II. EL FRACASO DE LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS

- A. El régimen de control de las drogas emergente de las convenciones internacionales
 - a.1. La Convención Única sobre Estupefacientes de Nueva York (1961), enmendada por el Protocolo de Ginebra (1972)
 - a.2. El Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971
 - a.3. La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Viena, 1988)
- B. Las consecuencias fácticas de la aplicación del modelo prohibicionista convencional de control
 - b.1. El fracaso del modelo represivo
 - b.2. El surgimiento de un nuevo discurso
 - b.3. Las razones políticas por sobre la evidencia científica
 - b.4. Evidencias más recientes en relación a los efectos del cannabis
- C. La discusión se instala en el continente americano
 - c.1. La Declaración de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia
 - c.2. La Declaración de la Comisión Global sobre Políticas de Drogas
 - c.3. Costos y beneficios
 - c.4. El surgimiento de un ambiente propicio para el debate
 - c.5. Los informes de la OEA
- D. El paulatino surgimiento de alternativas en el marco del régimen prohibicionista de control
 - d.1. Alcance del régimen convencional y sus límites
 - d.2. Consumo de drogas
 - d.3. Tenencia de drogas para consumo personal
 - d.4. Cultivo para uso personal
 - d.5. Clubes cannábicos
 - d.6. Salas de consumo de drogas
 - d.7. Marihuana medicinal
 - d.8. Los 'coffee shops' en los Países Bajos

III. EL DIFICULTOSO CAMINO HACIA UN NUEVO ESCENARIO INTERNACIONAL

- A. Mercados regulados de cannabis para fines recreativos
- B. Sobre la compatibilidad de la creación de marcos regulatorios para el cannabis con el régimen convencional internacional de control de las drogas
 - b.1. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos

C. La apertura de nuevos caminos

CAPÍTULO SEGUNDO. DROGAS Y DERECHOS FUNDAMENTALES

I. DROGAS, SALUD Y ESTADO DE DERECHO

- A. El Principio de la autonomía personal
- B. Autonomía personal, paternalismo y perfeccionismo
- C. Aplicación del Principio de la autonomía personal a la problemática de las drogas
 - c.1. La abstinencia como paradigma cuestionado

II. NUEVO PARADIGMA SANITARIO: LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE

- A. Autonomía individual e intervención en la salud personal: nueva relación médico-paciente
 - a.1. La evolución de la normativa sanitaria en España: autonomía del paciente y consentimiento informado
 - a.2. Jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional españoles sobre autonomía del paciente y consentimiento informado

B. Sobre la disponibilidad de la propia vida y su encuadre jurídico

III. LA PROBLEMÁTICA DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO EN LOS DELITOS DE DROGAS

- A. Por un concepto material de bien jurídico
 - a.1. Origen y debilitamiento conceptual de la noción de bien jurídico
 - a.2. Hacia una noción material de bien jurídico
 - a.3. Funciones del bien jurídico
- B. La Salud Pública como bien jurídico penalmente tutelado, compatible con el Estado social y democrático de Derecho
 - b.1. Aproximación a la noción de salud pública
 - b.2. El bien jurídico salud pública para el Derecho Penal
 - b.3. Un concepto no autoritario de Salud Pública
- C. Los delitos contra la salud pública como delitos de peligro
 - c.1. La caracterización como delitos de peligro común
 - c.2. Caracterización de los delitos de peligro conforme parámetros constitucionales
 - c.3. La valoración del peligro en los delitos de drogas
 - c.4. Toma de posición: sobre la Salud Pública como bien jurídico tutelado por los delitos de drogas

SEGUNDA PARTE. EL MODELO REGULATORIO DEL CANNABIS EN URUGUAY

CAPÍTULO TERCERO. EL MODELO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL MERCADO DE LA MARIHUANA EN URUGUAY

I. ANTECEDENTES

A. La experiencia regulatoria en Uruguay

- a.1. La regulación del trabajo sexual
- a.2. La regulación del juego
- a.3. La regulación del alcohol
- a.4. La regulación del tabaco

B. Evolución de la legislación penal uruguaya sobre drogas

II. LA APROBACIÓN DE LA LEY DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL MERCADO DE LA MARIHUANA

A. Gestación y aprobación de la ley

- a.1. Debate social y político previo
- a.2. La inserción del tema a nivel parlamentario a partir de 2010
- a.3. El tratamiento del proyecto de ley
- a.4. Los aportes y temas de discusión durante el estudio del proyecto en la Cámara de Representantes
- a.5. El tratamiento del proyecto en el Senado

B. Aspectos generales de la Ley N° 19.172

- b.1. Los principios generales del texto aprobado
- b.2. Nueva política para la marihuana y tutela penal de la Salud Pública

III. APROXIMACIÓN AL MARCO REGULATORIO DEL CANNABIS EN LA LEY N° 19.172

A. Regulación legal de la plantación, cultivo, cosecha y comercialización de estupefacientes. Régimen para la marihuana

- a.1. Investigación científica y elaboración de productos terapéuticos de utilización médica. Previsión para el cannabis
- a.2. Otros fines. Concepto de cannabis psicoactivo
- a.3. Semillas de cannabis
- a.4. Cáñamo. Determinación del porcentaje de THC
- a.5. La previsión del literal D)
- a.6. Autocultivo. Cultivo doméstico. Consumo compartido en el hogar. Presunción de destino lícito
- a.7. Clubes cannábicos
- a.8. Expendio de cannabis psicoactivo
- a.9. Aspectos administrativos. Prensado

B. Actos de registro

- b.1. Caracterización como dato sensible
- b.2. Principio de reserva y responsabilidad penal
- b.3. Alcance de los actos de registro. Potestad reglamentaria

- C. Personas menores de 18 años de edad y personas incapaces
- IV. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS A LOS DELITOS DE DROGAS. EL DESTINO COMO CLAVE DE LA LICITUD
 - A. Artículo 30
 - B. Artículo 31
- V. LECTURA DE LOS DELITOS DE DROGAS DESDE LA CONSTITUCIÓN URUGUAYA Y LOS NUEVOS PARADIGMAS QUE RECONOCE LA LEY N° 19.172
 - A. Nuevos paradigmas que consagra la Ley N° 19.172
 - a.1. La inserción en la Ley N° 19.172 del nuevo paradigma sanitario
 - a.2. El modelo de reducción de riesgos y daños
 - a.3. El enfrentamiento al narcotráfico y el crimen organizado
 - B. Los delitos de drogas en la legislación uruguaya a la luz de los nuevos paradigmas
- VI. Aplicación de las disposiciones penales de la Ley N° 19.172
 - A. Aplicación de la nueva ley por parte de los operadores judiciales
 - a.1. Sobre la Sentencia N° 73/2016, de 30 de marzo, de la Suprema Corte de Justicia
 - B. Actuación policial
 - C. La Instrucción N° 2 de la Fiscalía General de la Nación y su derogación
- VII. IMPLEMENTACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO LÍCITO A LA MARIHUANA

TERCERA PARTE. LA SITUACIÓN DEL CANNABIS EN ESPAÑA

CAPÍTULO CUARTO. LEY PENAL, CONSUMO Y TENENCIA DE DROGAS EN ESPAÑA

I. SÍNTESIS DE LA EVOLUCIÓN LEGISLATIVA SOBRE DROGAS ILEGALES EN ESPAÑA

II. LA INTERPRETACIÓN DOCTRINARIA Y JURISPRUDENCIAL DE LOS DELITOS DE DROGAS

- A. El concepto de “consumo ilegal”
- B. El peligro
- C. Promoción, favorecimiento y facilitación
 - c.1. Actos de cultivo
 - c.2. Actos de elaboración
 - c.3. Tráfico
 - c.4. Posesión
- D. Límites a la tipicidad
 - d.1. Consumo compartido
 - d.2. Los difusos límites de la atipicidad
 - d.3. Compra compartida y consumo compartido
 - d.4. Donación a persona determinada
 - d.5. Posesión y consumo compartido en la pareja
 - d.6. Donaciones compasivas o altruistas
 - d.7. Venta de cantidad mínima

E. Balance

CAPÍTULO QUINTO. LA CONTIENDA JURISDICCIONAL POR LA ORGANIZACIÓN DEL AUTOABASTECIMIENTO DE CANNABIS

I. ANTECEDENTES

II. LAS LEYES AUTONÓMICAS PARA REGULAR LA ACTIVIDAD DE LOS CLUBES SOCIALES DE CANNABIS Y SU IMPUGNACIÓN ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

A. Ley Foral 24/2014, de 2 de diciembre, reguladora de los colectivos de usuarios de cannabis en Navarra

- a.1. El texto legal
- a.2. El recurso de inconstitucionalidad Nº 1534-2015 promovido por el Presidente del Gobierno
- a.3. El dictamen del Consejo de Estado, de 12 de marzo de 2015
- a.4. La STC 144/2017, de 14 de diciembre

B. La Ley 1/2016 del Parlamento Vasco, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias, artículo 83

- b.1. El texto legal
- b.2. La STC 29/2018, de 8 de marzo

C. La Ley 13/2017, de 6 de julio, de las asociaciones de consumidores de cannabis, de la Comunidad Autónoma de Cataluña

- c.1. El texto legal
- c.2. El recurso de inconstitucionalidad nº 5003-2017 promovido por el Presidente del Gobierno
- c.3. El auto del Tribunal Constitucional 33/2018, de 21 de marzo

III. LA RECIENTE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE LOS CLUBES SOCIALES DE CANNABIS

A. Antecedentes. La Instrucción 2/2013 de la Fiscalía General del Estado, de 5 de agosto, sobre algunas cuestiones relativas a asociaciones promotoras del consumo de cannabis

B. Las STS 484/2015, de 7 de septiembre, y las STS 91/2018, de 21 de febrero, sobre la Asociación de Estudios y Usuarios del Cáñamo EBERS

- b.1. El acogimiento del recurso de casación y la anulación de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Vizcaya
- b.2. Consideraciones sobre el fallo de casación
- b.3. Sobre los Votos Particulares
- b.4. La sentencia de condena
- b.5. La impugnación de las sentencias nº 484/2015 del Tribunal Supremo, de 7 de septiembre
- b.6. La STC 146/2017, de 14 de diciembre, anulando las STS 484/2015, de 7 de septiembre
- b.7. Las STS 91/2018, de 21 de febrero

- C. Las STS 755/2015, de 5 de octubre, sobre la Asociación Three Monkeys España
- c.1. El acogimiento del recurso de casación y la anulación de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona. 464
 - c.2. La impugnación a las sentencias 596/2015 del Tribunal Supremo, de 5 de octubre
- D. Las STS 788/2015, de 9 de diciembre, sobre la Asociación de Usuarios/as de Cannabis Pannagh
- d.1. El acogimiento del recurso de casación y la anulación de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Vizcaya
 - d.2. La impugnación a las sentencias 788/2015 del Tribunal Supremo, de 9 de diciembre
- E. La STS 563/2016, de 27 de junio, sobre la Asociación “María de Gracia Club”
- F. La STS 571/2016, de 29 de junio, sobre la “Asociación Cannábica Datura”
- G. La STS 966/2016, de 21 de diciembre, sobre la Asociación “La Mesa Barcelona”
- H. La STS 698/2016, de 7 de septiembre, y la STS 571/2017, de 17 de julio, sobre la “Asociación Cultural Línea Verde BCN”
- h.1. La STS 698/2016, de 7 de septiembre
 - h.2. La STS 571/2017, de 17 de julio

IV. BALANCE

CONSIDERACIONES FINALES

Principales resultados obtenidos

Aportes de las experiencias regulatorias del cannabis

¿Una política regulatoria en materia de drogas es una estrategia efectiva para enfrentar la criminalidad?

¿Son trasladables las experiencias regulatorias del cannabis a otras sociedades?

Riesgos y desafíos